

Políticas de comunicación en la gestión Macri

los sentidos retrógrados del cambio

Año
2017

Autor
Monje, Daniela

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

CITA SUGERIDA

Monje, D. y Mercadal, S. (2017). *Políticas de comunicación en la gestión Macri: retrogrados del cambio*. In: D. Monje ... [et al.] ; compilado por Carla Avendaño Manelli, Malvina Rodriguez ... [et al.]. *Encuentro de Cátedras: legislación de la comunicación y derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo: experiencias pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación*, 1a ed. Villa María: Universidad Nacional de Villa María, pp.6-14.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

El presente capítulo forma parte del libro: Encuentro de Cátedras: legislación de la comunicación y derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo: experiencias pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación / Monje, Daniela ... [et al.] ; compilado por Carla Avendaño Manelli, Malvina Rodríguez ... [et al.]. - 1a ed. - Villa María: Universidad Nacional de Villa María, 2017. Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online. ISBN 978-987-1697-28-1
CDD 343.099



Políticas de comunicación en la gestión Macri: los sentidos retrógrados del cambio.
Daniela Monje, Silvina Mercadal (UNVM)

Resumen

La intervención en las políticas de comunicación en Argentina a partir del 10 de diciembre de 2015, que realizó el gobierno nacional liderado por la alianza Cambiemos, implicó un severo retroceso en los derechos a la comunicación alcanzados en la década anterior. En una serie que no reconoce parangón, salvo en épocas de interrupción de los gobiernos democráticos, se han vulnerado desde principios elementales reconocidos en la Constitución Nacional y en los Pactos y Tratados internacionales -que el país ha ratificado e incorporado como parte de su derecho positivo con rango constitucional-, hasta normativas específicas recientemente sancionadas y que fueran fruto del debate público y consideradas plenamente constitucionales por los tres poderes del Estado, como la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (SCA) aprobada en 2009. En esta línea, el nuevo gobierno busca sancionar en el corto plazo una nueva Ley de Comunicaciones Convergentes que reúna las leyes del audiovisual y de las telecomunicaciones preexistentes.

La férrea aplicación del programa de gobierno de la nueva gestión del Estado nacional parte de un diagnóstico apocalíptico, que se dará a conocer públicamente recién a seis meses de iniciada su gestión, y según el cual el sector de las comunicaciones requirió una intervención fundacional. Este documento -que analizaremos más adelante- exhibe con claridad el “giro a la derecha” en las políticas de comunicación que ha dado el nuevo gobierno nacional al tiempo que busca justificar algunas de las líneas de acción implementadas en las diversas intervenciones que acontecieron en el sector durante el primer semestre de su mandato.

Además de considerar los sentidos retrógrados del cambio, proponemos situar la re-orientación de las políticas de comunicación en el marco del incipiente desarrollo que tuvieron los medios públicos estatales. En particular, referir los objetivos de nuestra investigación en curso en base a experiencias de políticas de comunicación y cultura vinculadas al estudio de las televisoras universitarias -en tanto trama que configura industrias culturales locales-. En esta línea el trabajo se orientará a analizar la creación, puesta al aire y desarrollo del canal universitario denominado UNITV perteneciente a la Universidad Nacional de Villa María.

Desarrollo

En términos cronológicos, el proceso se inicia con la reforma del aparato jurídico-normativo definida e implementada por el Poder Ejecutivo por la vía de Decretos –algunos de Necesidad

y Urgencia- a partir del primer día de gobierno que, vale decirlo, coincide con el receso de los cuerpos legislativos. Allí ya se delinea una nueva arquitectura institucional que excluirá la representación de la sociedad civil y del amplio arco de sectores públicos y privados con incumbencia en el sector, que fueran contemplados en la norma original. En simultáneo tendrán lugar fuertes medidas de “disciplinamiento” que se materializan mediante despidos masivos en todas las estructuras del Estado, incluyendo medios y espacios de cultura y en muchos casos se relacionan de modo directo a la filiación político-partidaria de los trabajadores, al tiempo que se inscriben más ampliamente en una política de achicamiento del Estado. Este movimiento tendrá su correlato en el sector privado y se vinculará a los ajustes económicos –recesión, inflación, devaluación de la moneda- que implican las políticas liberales del gobierno. Sólo en el sector de medios de comunicación, se han registrado hasta la fecha 2.500 despidos además de cierres y vaciamientos de numerosas empresas de comunicación.

La estrategia de la intervención en aspectos cruciales de la ley SCA, que se despliega como punto de partida, se vincula por una parte a la necesidad de blindar la participación en la toma de decisiones y colocar al sector de radiodifusión y telecomunicaciones directamente bajo la órbita del PEN, y por otra a generar el entorno regulatorio favorable para los procesos de concentración, convergencia e ingreso de capitales extranjeros que reclamaba el sector con fines de lucro.

Las políticas sobre medios públicos requieren párrafo aparte. En relación a este sector se produce por una parte una ampliación de incumbencias en tanto se crea un Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos con rango ministerial en el que quedan comprendidos Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (que incluye a los medios estatales nacionales preexistentes, el servicio de Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE) y la agencia nacional de noticias estatal Telam), los canales públicos PAKA PAKA, Encuentro y DeporTV que se encontraban bajo la órbita del Ministerio de Educación, dos espacios culturales y de entretenimiento estatales: Centro Cultural Néstor Kirchner y Parque Temático Tecnópolis y el repositorio de contenidos audiovisuales BACUA. Con relación al horizonte de regionalización de las comunicaciones como proyecto político de integración que se había trazado en la anterior gestión, el titular del sistema de Medios y Contenidos Públicos anunció en el mes de marzo que la participación societaria del país en la señal regional TELESUR sería discontinuada, al tiempo que en el mes de junio se informó a la cadena que su señal ya no integrará la grilla de la Televisión Digital Abierta (TDA) . Cabe destacar que la TDA constituye en Argentina una política social de acceso universal a la televisión digital que es de carácter libre y gratuito y que ha constituido en la anterior gestión una de las principales líneas de política sobre medios públicos. Actualmente su gestión continúa bajo la órbita de la Sociedad Estatal ARSAT, ahora transferida al novel Ministerio de Comunicaciones.

Frente a un escenario de ruptura paradigmática con el principio de la comunicación como derecho humano que balizo las políticas de comunicación en la década pasada, y con el imperativo mercantil que se revaloriza frente al mapa convergente, nuestro trabajo buscará trazar ciertas líneas comparativas – en términos de disputas políticas, procesos regulatorios y participación ciudadana, entre el escenario normativo, de políticas y prácticas de la década anterior y el que se conforma en el presente.

De la comunicación como derecho al imperativo de la convergencia: reformas normativas y confrontaciones públicas

Uno de los avances sustantivos en relación a la ampliación de derechos que ha tenido lugar en

los últimos 15 años en la región suramericana, ha sido el reconocimiento y defensa de la comunicación como derecho humano, y de modo concomitante la definición de los límites que deben imponérsele a su tratamiento mercantil. Prueba de ello son las numerosas reformas normativas sobre comunicaciones, radiodifusión, telecomunicaciones y/o audiovisual llevadas a cabo durante este período en la mayoría de los países de región (Monje, 2015; Arroyo, 2012; De Moraes, 2012) así como los proyectos que, impulsados muchas veces por la sociedad civil organizada, no alcanzaron estado parlamentario y fueron finalmente desactivados, como en el caso de Brasil.

Aún con matices, se verifica que en todos los casos hubo un reconocimiento y luego una incorporación en las normas de principios y recomendaciones procedentes del derecho público internacional. En el caso argentino, además, la norma sancionada en 2009 que regula los Servicios de Comunicación Audiovisual, fue considerada de modo elogioso por los Relatores de Libertad de Expresión de OEA y ONU, en tanto colocó a la comunicación como derecho humano, habilitó a los tres sectores del audiovisual a prestar servicios de modos equitativos mediante mecanismos cruzados que por una parte estimularon el crecimiento de los sectores no lucrativos mediante garantía de reservas de espectro, ampliaron el abanico de los actores públicos incluyendo a prestadores estatales y no estatales y de modo concomitante procuraron delimitar la actividad mercantil y estimular la competitividad y crecimiento diverso del sector, imponiendo cuotas de mercado y límites a la concentración a los actores fuertes del sistema tomando como referencia las mejores prácticas en la materia a nivel de casuística internacional comparada. Asimismo la norma construyó un sistema de órganos de gobiernos articulados entre sí y cuya conformación colegiada restringió la injerencia del Poder Ejecutivo, incorporó actores del Poder Legislativo y habilitó las representaciones sectoriales y de la sociedad civil (Monje, 2014; Marino, Becerra y Mastrini, 2010)

Esta concepción ha sido devastada en seis meses por el nuevo gobierno nacional. Con la convergencia como nuevo predicado del futuro de las comunicaciones en poco menos de un mes la arquitectura institucional creada por las anteriores normativas del Audiovisual y las Telecomunicaciones fue intervenida en sus áreas medulares y disuelta. La escasa institucionalidad que pervivió (Defensoría del Público o Consejo Consultivo Honorario de Medios Públicos) se sostiene en condiciones de extrema precariedad. En relación a los avances logrados en la letra de la ley que buscaron impedir el abuso de posición dominante, desmontar situaciones de oligopolio y legislar sobre actividades de gran importancia en la economía del audiovisual que no se habían considerado hasta entonces, como el caso de la TV por cable, también fueron desandados. Sólo a modo de ejemplo podemos señalar que se amplió el número de licencias permitidas de 10 a 15, así como el tope de radios y TV locales permitidos por licenciataria de 3 a 4. La TV por cable fue colocada en la jurisdicción de las telecomunicaciones y de este modo se desactivaron las medidas antimonopólicas en ejecución, se eliminaron los límites a la cobertura geográfica, antes fijados en un 35% del territorio para cada operador, se permiten desde ahora la propiedad cruzada de TV abierta y cable, así como la delegación del uso de frecuencias, entre otros aspectos. No se trata de una liberalización del mercado en términos de desregulación, es antes bien un movimiento de re-regulación (Mastrini y Mestman, 1996) a favor de las corporaciones mediáticas. El resto de los actores incumbentes, desde los medios no lucrativos, hasta las universidades y los Pueblos Originarios han quedado en un limbo jurídico, cubiertos por algunos artículos aún vigentes, desamparados por otros que se han derogado, una situación que el gobierno busca saldar a partir de una nueva normativa de comunicaciones convergentes en el corto plazo.

Las modificaciones regulatorias que dan origen a una nueva arquitectura institucional del sector

comunicaciones han sido numerosas y radicales respecto del escenario que se buscó consolidar hasta noviembre de 2015. En relación a ello y para una mejor comprensión de lo que aquí exponemos presentamos en primer lugar una línea cronológica que permitirá ubicar con mayor claridad las referencias y los análisis que se realizarán a lo largo del trabajo.

Teniendo en cuenta que el nuevo gobierno asume el día 10 de diciembre de 2015 y, considerando que las fechas de implementación de una norma transcurren desde que se dan a publicidad a través del Boletín Oficial, la serie queda conformada a junio de 2016 del siguiente modo:

- 11/12/2015: Decreto de Necesidad y Urgencia N° 12/15 Creación en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Sistema de Medios y Contenidos Públicos con rango Ministerial.
- 11/12/2015: Decreto de Necesidad y Urgencia N° 13/15 Ley de Ministerios. Creación del Ministerio de Comunicaciones con competencias en el área de Telecomunicaciones, TICs, Servicios Postales y Audiovisual.
- 21/12/2015: Res. Min Com. N° 1: Transferencia al Ministerio de Comunicaciones del 98% de las Acciones de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT)
- 22/12/15: Decreto N° 237 Funciones específicas del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos. Áreas que se integran: RTA (integrada por LS82, Canal 7; LRA Radio Nacional y Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE)), agencia estatal de noticias TELAM, BACUA (Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino), Tecnópolis, CCK, TELESUR y Polo de Contenidos Audiovisuales.
- 23/12/15: Decreto 236/15: Intervención por el plazo de 180 días de las autoridades regulatorias del audiovisual y de telecomunicaciones. Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) y Autoridad Federal de Tecnologías de Información y Comunicación (AFTIC).
- 04/01/16: Decreto N° 267/15: Creación del Ente Nacional de Comunicaciones (ENaCom) como ente autárquico y descentralizado como autoridad en materia de Telecomunicaciones y Audiovisual en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones. El decreto, con fecha 29 de diciembre será publicado seis días después.
- 11/03/16 El Poder Ejecutivo anuncia la conformación de una comisión redactora del anteproyecto de Ley de Comunicaciones Convergentes que unificará la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Ley de Telecomunicaciones Argentina Digital.
- 06/04/16 La Cámara de Diputados de la Nación ratifica los decretos 13/2015 y 267/2015 en una votación a mano alzada
- 7/6/16: El gobierno comunica fehacientemente que en 15 días cesa la emisión TELESUR en la TDA.
- 8/4/16: La Cámara de Diputados de la Nación declara válido al ENaCom como autoridad de aplicación en las áreas que le fija la normativa.
- 18/5/16: Media Sanción en Cámara Baja de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 1/6/16 Resolución 1027/2016 del ENaCom: Reestructuración orgánico funcional del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)
- 3/6/16: Informe "El estado del Estado".
- 9/6/2016: El gobierno comunica que en 60 días suspenderá la emisión del canal público de noticias Russia Today (RT) en la TDA.

A este conjunto de reformas normativas y cambios en las políticas públicas de comunicación se

opusieron muy activamente la sociedad civil organizada, las Universidades Públicas y la Defensoría del Público de las Comunicaciones Audiovisuales (institucionalidad creada por la Ley 26522, aún vigente), mediante diferentes posicionamientos públicos, documentos y acciones que listamos en orden cronológico a continuación:

- 11/12/15 Inicio de las manifestaciones públicas, marchas y protestas en diferentes ciudades del país en relación a la intervención de la AFSCA y la AFTIC.
- 30/12/15 Primera medida precautelar que buscará frenar la aplicación de los DNU. A esta le seguirán otras de similares características, que sin embargo son dejadas sin efecto en instancias de revisión.
- 22/01/16 la Defensora del Público, se reúne en Washington, con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y con el Relator Especial para Libertad de Expresión para presentar reclamos y denuncias de las audiencias argentinas y se solicita la intervención de la CIDH en el asunto.
- 20/02/16 Primer encuentro de ComunicAcción .
- 3/3/16: Presentación Pública de los nuevos 21 Puntos. Coalición por una Comunicación Democrática.
- 18/2/16 Res. N° 21 Defensoría del Público sobre la comunicación como Derecho Humano.
- 10/3/16 Presentación Informe Defensoría del Público de Comunicaciones
- 8/4/16: Audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre "Derecho a la libertad de expresión y cambios a la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en Argentina". En ella expusieron la Coalición por una Comunicación Democrática, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), representantes de medios comunitarios, cooperativos y comerciales, universidades y especialistas en políticas de comunicación. Como contraparte participaron representantes del gobierno nacional.
- 18/4/16: Redes de Comunicación Popular realizan Jornada Cultural reclamando habilitación de los canales digitales otorgados y en defensa del 33% de reserva de espectro que les garantiza la Ley 26522.
- 5/6/16: Denuncias públicas por artículo "mordaza" en Proyecto de Ley de blanqueo de capitales. Art. 85.
- 8/6/16 Marcha de los Trabajadores de Prensa en reclamo de sus fuentes de trabajo.

A partir de las reformas operadas el armado institucional del sector público estatal de comunicaciones en Argentina queda estructurado en torno a un Ministerio de Comunicaciones que se constituye en autoridad de aplicación en materia de Audiovisual, TICs, Telecomunicaciones y Servicios Postales. En su ámbito se crea el Ente Nacional de Comunicaciones (ENaCom) como ente autárquico y descentralizado que actuará como autoridad de aplicación de las leyes N° 26522 y N° 27078 y por lo tanto reemplaza a las autoridades preexistentes en audiovisual (AFSCA) y en telecomunicaciones y TICs (AFTIC) que quedan disueltas a partir del momento de su constitución.

En la composición de esta nueva institucionalidad se suprimen las representaciones sectoriales previstas en las autoridades colegiadas ahora disueltas . También se integra al ámbito del nuevo Ministerio la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales Sociedad Anónima (AR-SAT) y Correos Postales.

Continúa su funcionamiento la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías y la Digitalización, y dependiendo de ella, la Designación del Defensor/a del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual. El Consejo Consultivo Honorario de Medios Públicos sigue funcionando aunque de un modo precario ya que aún cuando no fue disuelto no ha sido convocado por las nuevas autoridades desde diciembre de 2015. Por otra parte, el Consejo Federal de Comunicaciones Audiovisuales fue disuelto en tanto funcionaba en el ámbito de la AFSCA. Este órgano colegiado estaba integrado por un representante de cada provincia y uno por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tres representantes de las entidades que agrupan a prestadores privados de carácter comercial, tres representantes de entidades que agrupan a prestadores sin fines de lucro, un representante de emisoras de las universidades nacionales, un representante de universidades nacionales con carreras de comunicación, un representante de medios públicos, tres representantes de entidades sindicales de trabajadores de medios de comunicación, un representante de sociedades gestoras de derechos y un representante de los Pueblos Originarios. Toda esta diversidad fue suprimida y no ha sido repuesta en ninguna variante en los nuevos organismos constituidos.

Otra de las medidas centrales de esta nueva arquitectura, es la creación de un Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos (SFMYCP) con rango ministerial y dependencia directa de la Jefatura de Gabinete de Ministros. El sistema se desagrega en dos Secretarías: de Medios y de Contenidos. Se agrupan entre sus incumbencias los medios audiovisuales que integran RTA S.E. , la agencia estatal de noticias TELAM, el repositorio audiovisual BACUA (Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino), el parque temático Tecnópolis, el Centro Cultural Néstor Kirchner, la participación accionaria en TELESUR y el Polo de Contenidos Audiovisuales.

Finalmente, vale consignar que las Universidades Nacionales siguen integrando el conjunto de medios públicos estatales definidos por la norma vigente aunque no han sido incluidos explícitamente bajo la órbita del SFMYCP. Por su parte, los Pueblos Originarios y la Iglesia Católica -considerados por la normativa aún vigente como sujetos públicos no estatales- no modifican su estatuto de medios públicos por el momento.

Las nuevas políticas de comunicación: Informe “El estado del Estado”

A modo de diagnóstico de situación y como justificación de las políticas implementadas durante los seis primeros meses de gestión, el 3 de junio de 2016 el gobierno nacional presentó el Informe “El estado del Estado. Diagnóstico de la Administración Pública a diciembre de 2015”. En la sección “Comunicación y medios” encontramos un diagnóstico negativo que en general no se remite a fuentes contrastables. Allí se realizan acusaciones y denuncias acerca del uso discrecional de fondos públicos que no se ha buscado cotejar de modo fehaciente aportando fuentes de información; se formulan apreciaciones de carácter generalista acerca de la mora que presentaban las legislaciones vigentes en el sector sin aclarar que en cada caso se habían previsto formas de actualización y ajuste y, mecanismos de participación en la toma de decisiones que hoy han sido definitivamente suprimidos. Asimismo se enfatizan la demora en la licitación del espectro 4G y en el otorgamiento de nuevas licencias, entre otros aspectos y se busca justificar los despidos masivos en el sector estatal vinculado a cultura (Casos Tecnópolis y CCK) a partir de datos dispersos y descontextualizados que en no permiten conocer ni las necesidades reales de personal que necesitaba cada espacio para funcionar, ni los mecanismos a partir de los cuales se evaluó que sus servicios resultaban prescindible.

Nada se dice en cambio, de los procesos de participación ciudadana que dieron origen a una nueva concepción de la comunicación como derecho humano en Argentina a partir de 2009 cuando el tema alcanzó estado público, tampoco se alude a los notables avances en materia de participación equitativa de los tres sectores de la radiodifusión que la ley consagró, ni de los límites a la concentración de la propiedad que buscó aplicar, sin éxito, en parte por la temprana y luego persistente judicialización que tuvo la norma.

En cambio, siguiendo un “nuevo orden” en la jerarquía de las incumbencias de política pública sectorial se aborda a modo de diagnóstico una a una las áreas integradas al Ministerio de Comunicaciones y al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos. En orden de aparición: Comunicaciones, Arsat, Correo Argentino, Libertad de expresión y Medios Públicos, Centro Cultural Kirchner, Tecnópolis, Contenidos audiovisuales, Educ.ar.

En cada caso se repite la fórmula: diagnóstico negativo y necesidad de un intervención radical, de carácter fundacional en el área. Hay ejemplos notables de ello: cuando se alude a la creación de ENaCom por caso, se indica como único argumento que “la mayoría de las reglamentaciones aplicables a los distintos temas son viejas, en algunos casos de hace varias décadas” (P. 179) lo cual no sólo constituye un enunciado burdo e impresionista, sino fundamentalmente falaz: las normas intervenidas y las autoridades que cada una de ellas conformó de modo colegiado datan de 2009 y 2014 respectivamente.

Otro ejemplo destacado es el de los Fondos de Fomento Concursables donde se imputa a los responsables del área de llevar adelante “Procesos informales, sin criterios uniformes, incurriendo en graves informalidades administrativas” (P. 180). Estas acusaciones han sido ampliamente rebatidas por los actores participantes. Otro tanto ocurre con las denuncias que recaen en los medios públicos en relación a los cuales se afirma que “se habían convertido en una maquinaria mediática y cultural al servicio de la propaganda política” (P. 187). En este punto se asigna la misma valencia a prácticas y modos de gestión gubernamentalista de los medios, que efectivamente existieron en la gestión anterior y, a nuevas formas de la televisión, en términos de estéticas, formatos, actores, cobertura geográfica, factura técnica etc. que también emergieron en el período y llegaron a consolidarse y competir con la TV comercial alcanzando niveles de audiencia superiores a la media histórica de la TV pública. En el informe de eso no se habla.

El tono impresionista del informe es llamativo, y convoca a un análisis pormenorizado que queda por fuera de los objetivos de este trabajo. Sin embargo su lectura en profundidad permite comprender el argumento central del giro que se produce en la política: el argumento de la convergencia como forma de retorno del predicado mercantil a la definición de las políticas públicas de comunicación .

La escena local de las políticas de comunicación

En el desarrollo de nuestras actividades de investigación -radicadas en el Instituto A. P. de Ciencias Sociales de la UNVM-, mediante la articulación teórica entre comunicación, cultura y política analizamos las políticas de medios públicos diseñadas e implementadas en Argentina a partir de 2008, entendiendo que -sin estar exentas de contradicciones- han buscando construir un sistema de medios más inclusivo y democrático. En nuestros trabajos anteriores abordamos procesos diversos que implicaron importantes avances, los que ahora se muestran precarios, resultado de un momento de construcción de hegemonía inestable, en el marco de la

democracia realmente existente (sensu Fraser). En particular, abordamos el análisis de las políticas de acceso ciudadano al sistema de medios públicos, la ampliación del sector de medios públicos en Argentina, la definición del sistema en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522, la emergencia de las televisoras universitarias en tanto actores estratégicos para dinamizar la producción de contenidos, en relación con una reflexión sobre la función, misión y objetivos de los medios públicos en una sociedad democrática, y los límites a la participación ciudadana vinculados a las asimetrías del sistema democrático.

En el proyecto anterior consideramos central analizar una política específica para los medios públicos: el Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos, el que ha tenido por objetivo tanto instalar como fortalecer las capacidades de producción contenidos, mediante la agregación de actores del sector audiovisual (cooperativas, organizaciones sociales, productoras, organismos públicos, entre otras) en nueve polos regionales integrados por las Universidades Nacionales en redes de trabajo local denominadas Nodos. En particular realizamos una valoración del desarrollo de la citada política con relación a los Nodos de la Universidad Nacional de Villa María y la Universidad Nacional de Córdoba, casos que contrastan por las características territoriales del sector audiovisual, teniendo en cuenta la experiencia de los actores involucrados, los contenidos producidos y la eventual capitalización de la experiencia por las televisoras universitarias.

La investigación en curso propone estudiar el desarrollo de industrias culturales locales, a partir del análisis de experiencias de políticas de comunicación y cultura. En esta línea el trabajo se orientará a analizar la creación, puesta al aire y desarrollo del canal universitario denominado UNITV perteneciente a la Universidad Nacional de Villa María. En el marco del incipiente desarrollo que tuvieron los medios públicos estatales se enfoca el caso de las televisoras universitarias, a partir de la sanción de la ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2009, y de la creación, en el mismo año, del sistema de Televisión Digital Terrestre en Argentina, en virtud del cual todas las universidades públicas argentinas fueron beneficiadas con una reserva de espectro digital (Monje y Zanotti, 2015).

Tal como hemos señalado en trabajos anteriores (Monje, 2015; Mercadal y Monje, 2015a y 2015b), aún cuando el cambio normativo y las políticas públicas de capacitación, infraestructura y equipamiento conforman una escena sin precedentes en el país, el proceso de puesta al aire y sostenimiento de las televisoras públicas resulta en extremo complejo. Tanto desde su identidad diferenciada de otras televisoras públicas y privadas, como en relación a los diferentes proyectos políticos, académicos y culturales desde los que parten, su inserción comunitaria o local, y la propia dinámica que deben asumir en sus lógicas de producción, circulación y consumo como parte de las industrias culturales, las televisoras públicas universitarias argentinas representan una zona de creciente interés para la investigación. En ese marco, UNITV se define como una experiencia local relevante al tiempo que constituye una de las primeras experiencias de TDT a nivel nacional.

Bibliografía

ARROYO, Luis; BECERRA, Martín et al (2012) Cajas mágicas. El renacimiento de la televisión pública en América Latina. Editorial Tecnos, Madrid.

Becerra, Martín (2015) "Argentina: tres décadas de políticas de comunicación en democracia". Cap. 1. En De la concentración a la convergencia. Políticas de medios en Argentina y América Latina. Editorial Paidós.

COMISION REDACTORA nueva Ley de Comunicaciones. (2016). Primera Declaración de la Comisión Redactora de la Nueva Ley de Comunicaciones. Accesado en http://www.enacom.gov.ar/noticias/nueva-ley-comunicaciones/primera-declaracion-de-la-comision-redactora-de-la-nueva-ley-comunicaciones_n1193

DE MORAES, Denis (2011) La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación. Buenos Aires: Paidós

FRASER, Nancy (1991): Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente. S/D.

INFORME Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual (2016) "La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los decretos dictados en diciembre de 2015. Cronología, efectos, reacciones" Disponible en: <http://defensadelpublico.gov.ar/es/ley-servicios-comunicacion-audiovisual-y-decretos-presidenciales-cronologia-efectos-reacciones>

MASTRINI, Guillermo y MESTMAN, Mariano (1996) "¿Desregulación o re regulación?: De la derrota de las políticas a las políticas de la derrota". Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CIYC/article/viewFile/CIYC9696110081A/7445>.

MONJE Daniela. et. al. (2013) "Otro territorio: emergencia, controversias y perspectiva en torno al emergente sector de medios públicos en Argentina a partir del año 2009". Revista AVATARES de la comunicación y la cultura, N° 6. Buenos Aires.

MONJE, Daniela y MERCADAL, Silvina (2015): "Políticas de comunicación para el sistema de medios públicos: Notas sobre la implementación del Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos en la región centro". Publicado en actas, X Jornadas de Investigación, organizadas por el Instituto de Investigación de la UNVM, 25 de noviembre de 2015.

MONJE, Daniela (2015) "El país que no cabe. Políticas de acceso ciudadano a sistemas públicos audiovisuales en Suramérica". Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación N° 129 Pp. 1-20 CIESPAL. Quito.

MONJE, Daniela y ZANOTTI, Juan Martín (2015) "Televisoras públicas universitarias argentinas: el actor emergente". Lumina N° 1 vol. 9 Pp. 1-24 Programa de Pós-Graduação em Comunicação da Universidade Federal de Juiz de Fora (PPGCOM/UFJF) Disponible en: <http://lumina.uff.emnuvens.com.br/lumina/article/view/435>

MONJE, Daniela (2015) "Public media and citizenship: a comparative study of the policies of citizen access to public audiovisual systems in South America Countries" Actas del VII Congreso Panamericano de Comunicación organizado como parte de las actividades de la post conferencia anual de la IAMCR. UQÁM. Montreal.

MERCADAL, Silvina y MONJE, Daniela (2015) "Inmediaciones de lo público. Políticas de comunicación y estrategias de re-apropiación de bienes públicos comunes en el sistema de medios públicos en Argentina". Revista Brasileira de Políticas de Comunicação (RBPC), Laboratório de Políticas de Comunicação da Universidade de Brasília (LAPCOM/UNB).

Disponible en: <http://www.rbpc.lapcom.unb.br/index.php/revista/article/view/85>